



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

HONORABLE ASAMBLEA.

A las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

Las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, procedieron al estudio de la Iniciativa en comento, analizando en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a la Iniciativa que se propone, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que le confieren los artículos 85, numeral 2, inciso a; 86, 89 y 94 de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**; así como los artículos 113, 117, 135, 178, 182, 188 y 190 del **Reglamento del Senado de la República**, al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Iniciativa y de los trabajos realizados por las comisiones dictaminadoras.
- II. En el capítulo correspondiente a **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA"** se sintetiza la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** se expresan las razones que sustentan la valoración de la Iniciativa.
- IV. En la sección relativa al **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"**, se plantea el Decreto que proponen estas Comisiones dictaminadoras.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

I. ANTECEDENTES

1. El 22 de marzo de 2017, la Senadora Marcela Guerra Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva turnó dicha Iniciativa a las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. Una vez remitida la Iniciativa a estas Comisiones, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

A. Consideraciones incluidas en la Iniciativa

En la actualidad aproximadamente 232 millones de personas buscan en países distintos al suyo nuevas oportunidades de mejorar su vida y desarrollar sus conocimientos. Alrededor de la mitad de las personas de ese colectivo son mujeres.

Algunas de las razones que señalan las personas como argumentos para abandonar su país de origen son: la exclusión social y económica, la atracción que ejercen otras naciones, la necesidad de migración que tienen esos países, los conflictos armados internos, y los desastres naturales.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

El fenómeno migratorio, atrae cada vez más atención y requiere una cooperación fortalecida y una acción colectiva de todos los actores.

Actualmente predominan políticas migratorias restrictivas y es vital combatir las causas estructurales que originan la migración irregular. Ello mediante estrategias que impliquen un desarrollo incluyente e inversiones en el capital humano de los países de origen, con el propósito de que las decisiones migratorias no sean motivadas por las disparidades de ingreso o por las situaciones de precariedad y marginación social¹.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018², para el Estado Mexicano el flujo migratorio representa de manera creciente un reto mayor para la vida nacional tanto en su economía como en la vinculación cultural y social desde y hacia México. Por lo que la política pública, deberá atender las particularidades de la migración en sus múltiples dimensiones, tales como:

- la diversificación al interior del flujo,
- los lugares de origen y destino,
- los perfiles migratorios,
- las estrategias de cruce e internación,
- la repatriación,
- la inseguridad, y
- los derechos humanos.

¹ Programa Especial de Migración 2014-2018

² Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en línea:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

Por ello, es urgente el diseño e implementación de políticas, acciones y programas que, incorporando a los sectores de la sociedad civil, la academia y el gobierno, hagan frente a las distintas necesidades de las personas migrantes, en sus diversas modalidades.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 19 de septiembre de 2016 la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes³, en la que los Estados asumieron diversos compromisos para ambas poblaciones, entre los cuales se encuentran la protección de los derechos humanos de las personas, incluido el derecho a solicitar asilo; salvaguardar los derechos de las comunidades de migrantes de nuestros países en el extranjero; atacar y analizar los factores que provocan o agravan los desplazamientos; reforzar la capacidad educativa y aumentar las oportunidades de empleo de los países de origen; y, fortalecer la gobernanza mundial de la migración.

La firma de esta Declaración reitera el compromiso internacional con los derechos y la protección de las personas migrantes y refugiadas, sin importar su estatus migratorio o nacionalidad, en respeto a las normas internacionales vigentes.

En México, el fenómeno migratorio ha cambiado en los últimos años. El número de personas que cruza la frontera norte ha disminuido de manera tenaz desde el 2007. Para el año 2015 se registraron 96 mil personas que salieron y 350 mil que regresaron; de la cantidad anterior, 132 mil fueron regresos voluntarios.

Cabe señalar que México ya no es considerado sólo como un país de origen, sino de origen, tránsito, destino y retorno. Ello, por el creciente flujo de migrantes que

³<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/71/L.1>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

transitan por el país, especialmente de origen centroamericano. En total se registraron más de 2013 mil eventos de presentación frente a la autoridad migratoria mexicana, de los cuales cerca del 75% corresponden al Triángulo Norte de Centroamérica.

B. Contenido de la Iniciativa

A continuación, el texto con la proposición de la Iniciativa:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 22 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL MIGRANTE".

Único. *El Congreso de la Unión declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".*

III. CONSIDERACIONES PARA EL DICTAMEN

Las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, de conformidad con lo señalado por la promovente, reconocen y coinciden con la urgencia de diseñar e implementar acciones, estrategias, programas y políticas que hagan frente a las distintas necesidades de las personas migrantes.

Asimismo, consideran prioritario que los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes del 19 de septiembre de 2016 sean implementados al interior para atender de manera



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

coordinada y adecuada a las personas migrantes y refugiadas, en el marco de respeto a sus derechos humanos.

El pasado 22 de marzo el Senado de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentaron la página electrónica "Persona migrante. El plan es tener un plan" y firmaron un convenio de colaboración para proteger a los migrantes en retorno, que busca desarrollar e impulsar acciones conjuntas para promover la observancia, el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos de connacionales que viven en Estados Unidos y de aquellos que regresen a México.

El contexto actual, caracterizado por un creciente flujo de personas migrantes y que requieren protección internacional, así como por el endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos plantea diferentes retos para México. Entre ellos, el de resaltar la figura de la persona migrante para que se asuma dentro de las instancias gubernamentales, y en la sociedad en general, como lo que es, una persona cuyos derechos deben ser protegidos, independientemente de su edad, género, nacionalidad o estatus migratorio.

En este sentido, y aludiendo a la fecha de adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la ***Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*** (Convención de 1990), **se conmemora el 18 de diciembre de cada año el Día Internacional del Migrante.**

La declaratoria de este día tiene como objetivo el sensibilizar y difundir información respecto a la situación de los derechos humanos de las personas migrantes. Sirve también para impulsar que los estados tomen acciones en favor de esta población,



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

o bien como un espacio en el cual la población puede exigir a los propios Estados el cumplimiento de dichas acciones y de los compromisos asumidos nacional, regional e internacionalmente. Además de crear conciencia a las personas nacionales sobre la importancia de la migración, de sus efectos positivos y crear conciencia de las diferentes violaciones a derechos humanos que las personas migrantes enfrentan tanto en sus países de origen como a lo largo de la ruta migratoria en México.

En el contenido de dicha declaratoria, la Asamblea General de las Naciones Unidas señala que es una decisión que alude al creciente interés de la comunidad internacional en proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todos los migrantes, y destacando la necesidad de seguir tratando de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes⁴.

Siendo México uno de los Estados impulsores de la Convención de 1990, así como de los esfuerzos que en el marco de Naciones Unidas se llevan a cabo desde el año 2006 para la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, las Comisiones dictaminadoras consideran que es prioritario resaltar la figura del Día Internacional del Migrante.

De manera complementaria, un Día Nacional servirá como marco para la sensibilización a la población en general respecto a la situación que enfrentan las diversas poblaciones migrantes que confluyen en México, incluyendo aquellas personas que requieren protección internacional. Por esto último, y las consideraciones expuestas es que las Comisiones dictaminadoras hemos decidido cambiar el nombre del "Día Nacional del Migrante" al "Día Nacional de las Personas

⁴ Proclamación del 18 de diciembre Día Internacional del Migrante. A/RES/55/93. Disponible en línea en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/55/93>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

Migrantes y Refugiadas".

Cabe señalar que las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y Estudios Legislativos Primera, recibieron para su análisis y dictaminación una Iniciativa similar que propone declarar la tercera semana de diciembre como la Semana Nacional del Migrante. En virtud de que ambas Iniciativas tienen un propósito similar y de que el espacio de la Semana Nacional del Migrante coincide en fechas con el Día Internacional del Migrante, las Comisiones Unidas las consideran complementarias.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por todas las consideraciones antes vertidas, las Senadoras y los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos que suscriben el presente dictamen, someten a consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 22 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS"

Único. El Congreso de la Unión declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas".



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Sen. Layda Sansores San Román
Presidenta

Sen. Sofío Ramírez Hernández
Secretario

Sen. Sylvia Leticia Martínez Elizondo
Secretaria

Sen. Jesús Priego Calva
Integrante

Sen. María del Carmen Izaguirre Francos
Integrante

Sen. Sandra Luz García Guajardo
Integrante

Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza
Integrante



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, al Proyecto de Decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Migrante".

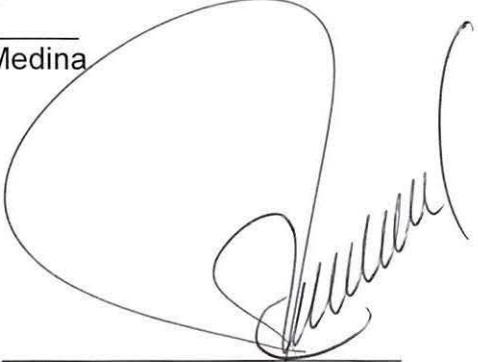
Por la Comisión de Estudios Legislativos



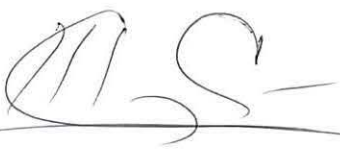
Senador Miguel Romo Medina



Senador Héctor David Flores Ávalos



Senador Ángel Benjamín Robles Montoya



Senador Manuel Cavazos Lerma